

CCOO informa

La Comunidad de Madrid aprueba 311 plazas correspondientes a la tasa de reposición a convocar en 2016

CCOO denuncia que las Universidades Públicas de Madrid han perdido 2.987 empleados públicos desde el comienzo de los recortes

Sector: PAS Y PDI

Nº 9/2016

Los derechos no se heredan, se defienden

El pasado 31 de mayo de 2016 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó 311 plazas correspondientes a la aplicación de la tasa de reposición generada en 2015 y que deben ser convocadas antes del 31 de diciembre de 2016 mediante oferta pública de empleo.

La distribución de las plazas, que según afirma la Comunidad se corresponde con las solicitadas por las Universidades, es la siguiente:

UNIVERSIDAD	PLAZAS			OBSERVACIONES
	TOTAL	PDI	PAS	
UAH	36	22 cuerpos docentes 4 Profesor Contratado Doctor destinado a investigadores	10	6 plazas corresponderían al PASF y 4 al PASL. Está pendiente de concretar la negociación entre la Gerencia y los órganos de representación del PAS, aunque la previsión inicial es que no se acumulen y se publiquen convocatorias independientes para cada colectivo.
UAM	52	18 cuerpos docentes 9 Profesor Contratado Doctor destinado a investigadores 13 Profesor Contratado Doctor	12	7 plazas son de PASF y 5 de PASL por acuerdo con los órganos de representación.
UC3M	15	15 cuerpos docentes	0	Las 9 plazas generadas por el PAS (6 PASF y 3 PASL) se han acumulado a las plazas de PDI por decisión unilateral y no negociada de la Universidad.
URJC	12	12 cuerpos docentes		Las 2 plazas generadas por el PAS (2 PASF y 5 PASL) se han acumulado a las plazas de PDI por decisión unilateral y no negociada de la Universidad.
UCM	196	79 cuerpos docentes 14 Profesor Contratado Doctor destinado a investigadores	103	62 plazas son de PASF y 41 son de PASL por acuerdo con los órganos de representación.
UPM	Las plazas vinculadas a la tasa de reposición serían 124, de las que 50 pertenecían al PAS (27 al PASF y 23 al PASL). Ante el reciente cambio de rector, está en fase de estudio de la posible solicitud de plazas para el próximo curso.			

Estas plazas no se han incluido en este acuerdo general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, toda vez que el anterior equipo rectoral no aportó a dicha Comunidad el documento en el que se garantizaba que estas futuras convocatorias cumplieran el objetivo de la estabilidad presupuestaria.

Las Universidades, en sus solicitudes, han garantizado que “estas convocatorias no ponen en peligro el cumplimiento de sus objetivos de estabilidad presupuestaria y que son necesarias para mantener la calidad de sus servicios de docencia e investigación”.

CCOO denuncia que, desde que entre los ejercicios 2009 y 2015 se limitara la oferta de empleo público a través de la inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de la tasa de reposición, las Universidades Públicas madrileñas han perdido 2.987 empleados públicos (tal y como se refleja en las estadísticas del Ministerio de Educación Cultura y Deporte). La evolución de dicha tasa de reposición (porcentaje de plazas que se pueden convocar mediante oferta de empleo público sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que en cada ejercicio dejaron de prestar servicios y aquellos que se hubieran incorporado) ha sido la siguiente:

Año	Tasa de reposición de efectivos
2009	30 % limitada al personal docente
2010	15 % limitada al personal docente
2011	10 % limitada al personal docente
2012	10 % limitada al personal docente
2013	10 % limitada al personal docente
2014	10 % limitada al personal docente
2015	100 % para el personal docente y 50 % para el personal de administración y servicios
2016	100 % para ambos colectivos

La consecuencia ha sido clara: entre el curso 2009/2010 y el curso 2014/2015 las Universidades Públicas de Madrid han perdido 1.680 efectivos de Personal Docente e Investigador y 1.307 del Personal de Administración y Servicios

Para CCOO resulta lamentable e incongruente que los responsables de la Comunidad de Madrid pretendan presentar el cumplimiento estricto de su propia Ley de Presupuestos como un ejemplo de su compromiso con las Universidades Públicas y con la calidad de los servicios públicos de docencia e investigación que éstas prestan. Las 311 plazas correspondientes a la tasa de reposición de efectivos del último ejercicio, aprobada por el Consejo de Gobierno del pasado 31 de mayo de 2016, representan apenas un 10 % de las plazas perdidas en estos años de recortes y, por tanto, no son más que un parche claramente insuficiente ante la pérdida constante de empleados públicos que vienen padeciendo las Universidades Públicas de Madrid desde el curso 2009/2010.

Por otra parte, queremos señalar que el hecho de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid autorice la convocatoria de 311 plazas no quiere decir que éste sea el número final de plazas que se oferten. La experiencia de años anteriores demuestra que en el momento de publicar las convocatorias específicas de dichas plazas puede ocurrir que la administración recurra las mismas e impida su oferta y cobertura efectiva. Otras veces las limitaciones presupuestarias de las propias universidades, como consecuencia de los recortes presupuestarios de la Comunidad, reducen el número de plazas efectivamente convocadas.

La política de tasa de reposición aplicada durante estos últimos años, y que ahora pretende poner en valor la Comunidad, es la responsable en gran medida de una pérdida media del 11 % de los puestos de trabajo de Personal Docente e Investigador y del 14 % del Personal de Administración y Servicios. Para CCOO resulta evidente que cualquier compromiso que pretenda la defensa de un servicio público de enseñanza superior de calidad debe pasar, entre otras medidas, por la desaparición de las limitaciones marcadas por la tasa de reposición y la convocatoria mediante concurso público de las plazas que realmente necesitan nuestras Universidades para garantizar su labor. CCOO ha reclamado esta supresión ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por entender que esta medida cuestiona y condiciona la calidad del servicio educativo y la propia viabilidad de las Universidades Públicas de Madrid.

Madrid, a 13 de junio de 2016



**Matricúlate en la
universidad pública**